



DECRETO N° 2184/24

San Martín de los Andes,

17 OCT 2024

**VISTO:**

EX-2024-00019057-MUNIANDES-AMES#SG, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Club Atlético Cumbres solicito en representación de la Srta. Camila Paz Gaete, DNI 48.207.500, deportista de Voley, representante de San Martín de los Andes y la Provincia de Neuquén, en los Juegos Binacionales de la Araucanía. Del 25 al 27 de octubre del corriente año en la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Que la deportista Gaete fue convocada como parte de la Selección Neuquina de Voleibol participando de entrenamientos previos, concentraciones, Torneo Abierto Nacional y de los Juegos Binacionales de la Araucanía, que se desarrollaran entre el 19 de octubre al 19 de noviembre del corriente año.

Que solicitaron una ayuda económica para poder solventar gastos de pasajes, comida y alojamiento que resultan esenciales para su asistencia en los mencionados juegos.

Que el Club Atlético Cumbres es el responsable del cobro y rendición del fondo aportado.

Que esta gestión estimo oportuno acompañar a la jugadora de vóley a participar de todas las instancias convocadas, otorgándole un aporte no reintegrable de pesos quinientos cincuenta mil con 00/100 (\$550.000) a fin de garantizar su concurrencia a los eventos de tanta jerarquía para nuestra localidad y Provincia.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: OTORGUESE** una ayuda económica por el monto de hasta pesos quinientos cincuenta mil con 00/100 (\$550.000), al Club Atlético Cumbres, CUIT 30-70913184-9, en concepto de contra prestación de los comprobantes que genere gastos de pasajes, comida, inscripciones y alojamiento en dichos eventos en el marco de los Juegos Binacionales de la Araucanía y concentraciones previas, que se desarrollaran entre el 19 de octubre al 19 de noviembre del corriente año.

**ARTÍCULO 2º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, compútese y cumplido, archívese.  
a.t

MPyC Marias D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes